



Hospital de Ovalle
Dando Todo por una mejor atención

RESOLUCIÓN EXENTA N°

6932

N° 4102

OVALLE,

14 NOV 2017

VISTOS: El Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664; Art. 3° de la Ley N° 29/2015 de salud, que aprueban el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; el Decreto N°841 de 2000 que aprueban el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19.664; el Decreto N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5076 de 09.08.2017, que Convoca a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios que allí se identifica; y las facultades que me confiere la Resolución Afecta N° 283/2017 del Servicio de Salud Coquimbo y Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: Resolución Exenta N° 5076/09.08.2017 que aprueban las bases del concurso para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refiere el Art. 34 letra c) de Ley N°19.664 y el Art. 3 de la Ley 19.198, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Otórguese, a los Profesionales Funcionarios que a continuación se individualiza, a contar del 14 de noviembre de 2017, la Asignación de Responsabilidad a que se refiere el Art. 34 letra C) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3 de la Ley 19.198:

SERVICIO/ UNIDAD	NOMBRE	RUT	ASIGNACIÓN
ATENCIÓN ABIERTA Y CONSULTORIO ADOSADO DE ESPECIALIDADES	DRA.MARCELA ANDRADE ALBORNOZ	9.380.482-1	70%
CIRUGÍA	DR. HUGO MARTÍNEZ GÁLVEZ	6.449.001-K	70%
FARMACIA	Q.F. LUCIA MORENO CORRALES	8.201.620-1	70%
PEDIATRÍA	DR. CARLOS FLORES BERRIOS	8.809.949-4	70%
PENSIONADO	DR. ALFONSO VICENCIO ORELLANA	6.994.453-1	70%
ANATOMÍA PATOLÓGICA	DR. CARLOS BARRÍA MORAGA	5.933.549-9	60%
CIRUGÍA INFANTIL	DRA. CLAUDIA CHARTIER MUÑOZ	13.239.031-2	60%
ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS	DR. LARRINSON LEÓN CAMPOS	11.512.434-K	60%
OTORRINOLARINGOLOGÍA	DR. SERGIO PÉREZ BARRIENTOS	10.950.438-6	60%
PABELLÓN	DR. JUAN SAAVEDRA CÁCERES	10.030.519-4	60%
PSIQUIATRÍA	DR. BRUNO BARAHONA URBINA	8.055.644-6	60%

TRAUMATOLOGÍA	DR. TOMISLAV MARTINAC EGUILUZ	13.549.861-0	60%
CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA	DRA. PAMELA COFRE BASTIDAS	12.700.626-1	60%
UPC ADULTO	DR. RODOLFO ARIAS ESPINAL	14.611.444-K	60%
UROLOGÍA	DR. ESTEBAN ACUÑA GÁLVEZ	13.046.978-7	60%

2.- Páguese, la Asignación de Responsabilidad a los Profesionales Funcionarios antes mencionados, a contar de la fecha en que se otorga.

3.- Establécese, que esta Asignación tendrá una duración de 5 años, desde la fecha señalada en el artículo 1°, período que podrá ser modificado por el Director del Establecimiento, si se presenta alguna de las situaciones previstas en los incisos segundo y tercero del Art. 2 del Decreto N° 29/2015 del Ministerio de Salud.

4.- Impútese, el gasto de la presente Asignación a los siguientes ítem presupuestario, según corresponda. Personal Titular: 21 01 003 019 y Personal a contrata: 21 02 001 018.

5.- Declárese, desierto el Concurso Interno para el Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto N° 29/2015 de Salud, para los servicios Clínicos y Unidades de Apoyo que a continuación se mencionan, por no haber cumplido con los requisitos mínimos para su otorgamiento:

SERVICIO/ UNIDAD	ASIGNACIÓN
IMAGENOLOGÍA	60%
OFTALMOLOGÍA	60%
URGENCIA	60%
UTINP	60%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DR. FROILÁN ESTAY MUJICA
DIRECTOR HOSPITAL OVAILE

TRANSCRITO FIELMENTE


MARÍA RAMOS CORTÉS

MINISTRO DE FE

DR.FEM/MMA/GCS/frc.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Hospital Ovalle.
- Subdirector RRHH.
- Comité de Selección.
- Capítulo Médico.
- Unidad de Personal.
- Unidad de Gestión Documental
- Unidad de Sueldo